



R- DNAT - 2018 – 0829

Salta, 26 de junio de 2018

EXPEDIENTE Nº 10.234/2018

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 1 elevado por la estudiante Celia Noemí Portal LU: 417.434 mediante la cual solicita reconocimiento de asignaturas aprobadas en la carrera Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos – Facultad de Ingeniería por las correspondientes a la carrera Ingeniería Agronómica que se dicta en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Equivalencia a fs. 22, emite dictamen otorgando equivalencia total de las asignaturas aprobadas en la carrera Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos – Facultad de Ingeniería por las equivalentes en la carrera Ingeniería Agronómica de esta Unidad Académica.

Que a fs. 24 la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el marco normativo del presente corresponde a la resolución CS 159/91, como así también lo establecido en la resolución 1210/98FCN.

Que de acuerdo al dictamen de Comisión de Equivalencia de la Escuela de Agronomía, corresponde otorgar reconocimiento de asignaturas en las materias Matemática I, Matemática II, Química General e Inorgánica y Física.

Que en virtud de lo expresado corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- OTORGAR equivalencia total a favor de la alumna Celia Noemí Portal LU: 417.434, de la carrera Ingeniería Agronómica plan 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

Universidad Nacional de Salta – Facultad de Ingeniería		UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FCN
Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos fs. 3		INGENIERIA AGRONOMICA– PLAN 2013
Algebra y Geometría Analítica – nota: 8 (ocho)	por	MATEMATICA I – nota: 8 (ocho)
Análisis Matemático – nota: 8 (ocho)	por	MATEMATICA II – nota: 8 (ocho)
Física – nota: 9 (nueve)	por	FISICA – nota: 9 (nueve)
Química General – nota: 7 (siete)	por	Química General e Inorgánica – nota: 7 (siete)
Química Inorgánica Analítica – nota: 8 (ocho)		



R- DNAT - 2018 – 0829

Salta, 26 de junio de 2018

EXPEDIENTE N° 10.234/2018

ARTICULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTALECIDO que la nota final otorgada en la asignatura Química General e Inorgánica, de la carrera Ingeniería Agronómica - Plan 2013, se otorga en base a lo establecido en Resolución Rectoral N° 1276/06 y a lo indicado oportunamente por la Dirección General Académica.

ARTICULO 3.- HAGASE saber a quien corresponda, y siga al Dir. Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES